Tendrán un límite elástico 4.200 kg/cm², cuya carga de rotura no será inferior a 5.250 kg/cm².

Se tendrán en cuenta prioritariamente las determinaciones de la EHE. No se mezclará hierro de distinta resistencia en el armado.

c) Fábricas de ladrillo Solo se admitirá ladrillo perforado en aparejo de ½ pie a soga, en arquetas de acera y ladrillo perforado en aparejo de 1 pie a tizón en arquetas de calzada.

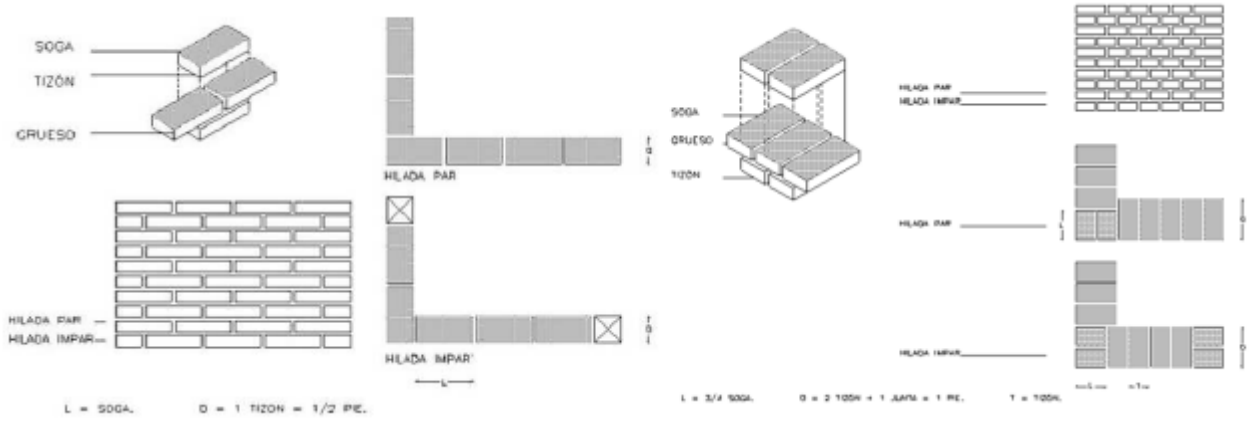

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo, se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica del CTE.

La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm².

Los ladrillos serán de primera calidad y sus dimensiones se medirán de acuerdo con la UNE-7.267. La resistencia a compresión de los ladrillos perforados será como mínimo de 100 kg/cm².

d) Muestras y ensayos de los materiales.

La empresa constructora de las obras deberá presentar al Supervisor de Obras muestra de todos los materiales antes de su empleo, pudiendo desechar éste, aquellos materiales que no cumplan las condiciones exigidas en las presentes Normas Particulares.

El Supervisor de Obras podrá ordenar todas las pruebas que considere oportunas de los materiales que hayan de emplearse en las obras.

8.2.2.7 Obra civil de la canalización.

La obra será ejecutada por cuenta y riesgo de la empresa constructora, limitándose GASELEC a recibirla en las debidas condiciones. Las indicaciones que a continuación se especifican, a excepción de las que puedan influir en una mala calidad de las obras, son máximas de buena construcción, en orden a ejecutar las obras con los niveles necesarios de calidad, prudencia y seguridad.

Antes del comienzo de los trabajos, la empresa constructora deberá comunicar a GASELEC, el inicio de estos.

Durante los trabajos de construcción de la canalización eléctrica subterránea:

- Se procurará que sea mínima la superficie afectada por la excavación, en especial en el caso de que se rompan pavimentos.

- Todos los materiales, maquinaria, útiles y herramientas, tanto durante la jornada de trabajo como fuera de ella, estarán colocados de tal forma, que no impidan la circulación.

- Siempre que sea posible, no se abrirá más que la longitud de zanja que sea necesaria para efectuar el trabajo del día, cerrándose antes de terminar la jornada.